



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1546-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 0216-2018-UNHEVAL/EPG-CD, remite al Rectorado, para ratificación, la Resolución N° 0677-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 28 de setiembre de 2018, donde se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Doctorado en Ciencias de la Salud, 2018-I, como detalla la Resolución que adjunta, la misma que fue aprobada en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 27.SET.2018;

Que el Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 768-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 2947-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que ha revisado el proyecto de presupuesto que cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU, en este sentido, da la opinión favorable para su aprobación el mismo que debe ser aprobado mediante acto administrativo por el Titular del Pliego. Asimismo, para efectos de ejecución de dicho presupuesto se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento en el año fiscal 2018 y que los anexos detallados del presupuesto son responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9291-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 1523 y 1537-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018 y las funciones de Secretaría General de la UNHEVAL a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, el 23 de octubre de 2018, respectivamente;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0677-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 28 de setiembre de 2018, que por acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado se resuelve **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Doctorado en Ciencias de la Salud, 2018-I** de la Escuela de Posgrado, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de la Escuela de Posgrado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. Ingreso	: S/. 86,720.00
B. Egresos	: S/. 47,696.00
C. Deducción 5%	: S/. 4,336.00
D. Deducción 40%	: S/. 34,688.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/. 0.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Lic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ
SECRETARIA GENERAL(E)